

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Noviembre 28 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00455-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Edificio Edmond Zaccour P-H Nit. 890.312.706-1
Demandado: Elkin Fabián Aguiar Torres C.C. 93.237.063

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Cali, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, se remitirá al petente al auto de julio 26 de 2022, toda vez que el Despacho ya se pronunció al respecto e igualmente se libró Despacho Comisorio para la realización de la diligencia el cual correspondió al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, En consecuencia el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Remítase a la parte interesada al auto de fecha julio 26 de 2022 por lo brevemente expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17c091201e9c8d1353343a962ecc15f0909d23fa3336b1592496ef318146297f

Documento generado en 28/11/2022 11:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>